

## Test de autoevaluación

### Lección 8 - Los bienes públicos. Notas generales, y Lección 9 – Los bienes de dominio público.

#### Contratación y medios de las Administraciones Públicas

1.- Los bienes comunales son:

- a. Bienes patrimoniales de los Municipios, afectos al uso general de sus vecinos.
- b. Bienes patrimoniales de titularidad colectiva de todos los vecinos de los Municipios en los que están situados.
- c. Bienes de dominio público cuyo aprovechamiento corresponde al común de los vecinos.
- d. Bienes demaniales cuya desafectación sólo puede hacerse por acuerdo del común de los vecinos.

2.- El carácter demanial de un bien se deriva:

- a. De su afectación a un uso general o servicio público.
- b. Además de lo anterior, de que una ley así lo determine.
- c. Además de las anteriores, de que un reglamento así lo disponga.

3.- El Sr. Vicente, vecino de Badalona, ve como ciertas parcelas que le habían sido expropiadas para la construcción de una carretera, no serán finalmente utilizadas para tal fin por haberse modificado el trazado de la misma, y acude a Ud. en su calidad de competente abogado para que le asesore acerca de la posibilidad de que se haya producido una desafectación de las parcelas e iniciar un procedimiento de reversión de la expropiación.

- a. Sí, ya que se todo apunta que se ha producido una desafectación tácita.
- b. No, dado que la desafectación ha de ser expresa en todo caso.
- c. No, dado que las parcelas nunca adquirieron la condición de bienes demaniales, por lo que no podemos hablar de desafectación.

4.- Califique la situación por medio de la cual un edificio del Ministerio de Cultura y Deporte en el que se alojan las oficinas de varias Direcciones Generales de dicho Ministerio pasa a ser la sede del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

- a. Desafectación tácita.
- b. Mutación demanial.
- c. Adscripción.

5.- Indiqué qué título habilitante ha de solicitar el propietario del Café de París para la instalación de una terraza desmontable de temporada en la Calle Serrano.

- a. Autorización.
- b. Concesión.

- c. Depende de si la duración del uso excede o no 4 años.

6.- Indique de qué clase de uso se trataba el supuesto anterior.

- a. Común.
- b. Aprovechamiento especial.
- c. Privativo.

7.- El otorgamiento de autorizaciones demaniales en régimen de concurrencia:

- a. Es la norma general.
- b. Sólo procede en el caso de que se encuentre limitado su número.
- c. Es una opción que puede adoptar discrecionalmente la Administración frente al otorgamiento directo a los petitionarios que reúnan las condiciones requeridas.

8.- La inalienabilidad de los bienes demaniales:

- a. Es irrevocable.
- b. Subsiste mientras lo haga su demanialidad.
- c. Implica que no pueden ser embargados por ninguna autoridad administrativa o judicial.

9.- En el dominio público marítimo terrestre, la resolución del procedimiento de deslinde tiene naturaleza:

- a. Constitutiva, ya que es título inscribible suficiente para la inmatriculación y rectificación registral.
- b. Declarativa, ya que es la ley la que lleva a cabo la afectación.

10.- Los usos privativos sobre las aguas:

- a. Son susceptibles de ser cedidos libremente.
- b. Sólo pueden cederse con autorización de la Administración competente.
- c. Además de la opción anterior, sólo cabe cederse a titulares de otros derechos de igual o mayor rango.
- d. No pueden ser cedidos; de renunciarse a ellos, revierten en la Administración concedente.